RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200006822

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 13:46 horas del día 18 de Marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Emmanuel. Y recibida el 11 de Marzo de 2022. En la que solicita: Por medio de la presente, solicito las agendas anuales de evaluación de programas presupuestarios o programas sociales de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, que han entregado las administraciones municipales a sus respectivas contralorías; a saber: documentos normativos en los cuales se haga constancia de la entrega de esas agendas de evaluación. Datos complementarios: Información puede ser proporcionada por las Contralorías Municipales o las Unidades de Planeación.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Contraloría Municipal, se le envió el oficio número UAIP00147/2022, y a la Unidad Municipal de Planeación, se le envió el oficio número UAIP00148/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Contraloría Municipal, mediante oficio número CM/96/2022/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Se informa que contraloría municipal no maneja las agendas de evaluación de programas presupuestarios o programas sociales una vez que el estado o la federación son quienes informan la agenda a través de Auditoría Superior del Estado, secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o Auditoría Superior de la Federación.
La Unidad Municipal de Planeación, mediante oficio número P.M./030/2022, remitio respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Me permito informarle que esta Unidad Municipal de Planeación no cuenta con documento en que obre la información referente a las agendas anuales de evaluación de programas presupuestarios o programas sociales. Anexa al oficio información.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Contraloría Municipal, mediante oficio número CM/96/2022, y lo informado por la Unidad Municipal de Planeación, mediante oficio número P.M./030/2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V,

VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 18 de Marzo de 2022

P.A

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.